

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN ANDRES para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CARRERA 5 # 13-122

MESA:0

5,736,430	OLINTO GOMEZ CACERES Remanente	91,458,696	JOSE ANGEL GARCIA CABALLERO Remanente
91,457,567	GILBERTO HERRERA BAUTISTA Remanente	1,101,596,322	LINA PATRICIA ROA CACERES Remanente
1,101,597,731	DEICY ROCIO CABRERA RUIZ Remanente	63,355,844	MARIA RUBIELA DEL PILAR CALDERON VERA
1,033,717,180	EDGAR MAURICIO JAIMES VILLAMIL Remanente	63,329,347	CLARA PATRICIA VALBUENA GONZALEZ Remanente
37,617,614	NANCY YADIRA VILLAMIZAR OLAGO Remanente	28,359,569	SHERLEY PAOLA FLOREZ CASTAÑEDA Remanente
28,358,659	OLGA ROCIO CANO MORENO Remanente		

MESA:1

40,987,610	AMALFI TAVERA WILCHES Presidente	63,534,804	NANCY JANETH RAMIREZ SUAREZ Vicepresid.
1,101,597,522	CLAUDIA PAOLA OSORIO OJEDA Vocal	91,458,621	EDUINGER SIERRA MARTINEZ Vocal
1,098,829,815	ANDREA FERNANDA FIGUEROA MONSALVE Vocal	91,457,275	GERMAN MEDINA CARVAJAL Vocal

MESA:2

1,101,596,799	WILMER ALEXANDER BAUTISTA DELGADO Presidente	1,101,597,838	OSWALDO HARLEY MONSALVE CELIS Vicepresid.
1,123,627,297	JESSICA PATRICIA MERCADO HOYOS Vocal	1,002,465,662	KAROLL YULIETH CASTELLANOS TORRES Vocal
91,509,478	DAIRON ALONSO CACERES RIOS Vocal	28,358,745	BLANCA ODILIA GOMEZ BASTO Vocal

MESA:3

1,101,597,957	DAYNER FABIANNI ALVARADO OJEDA Presidente	28,268,567	DOLLY MAYELO CAMARGO Vicepresid.
1,005,321,033	LORENA JAIMES ESPINOSA Vocal	88,152,072	MARCOS HENRY ORTEGA ORTEGA Vocal
1,098,220,015	FRANCY DANIELA BERMUDEZ JEREZ Vocal	28,358,034	MARIA CONCEPCION BUENO Vocal

MESA:4

28,358,195	FLORELBA JAIMES RIVERA Presidente	91,459,054	HOLMAN OSWALDO CASTELLANOS JEREZ Vicepresid.
91,346,728	HECTOR VICENTE PEÑA GOMEZ Vocal	40,988,697	LESVIA MARINA ZULUAGA HERNANDEZ Vocal
91,457,468	OMAR HERNANDO JAIMES JAIMES Vocal	53,065,515	CAROLINA SANDOVAL CABALLERO Vocal

MESA:5

18,010,728	EDWIN DEL JESUS PEREZ TORRES Presidente	13,928,280	FREDDY JAVIER FLOREZ CABALLERO Vicepresid.
------------	---	------------	--

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

91,493,692 NELSON DE JESUS SARABIA PEDRAZA Vocal	91,295,142 CRISTOBAL SUAREZ LIZARAZO Vocal
1,098,827,182 CAROL MILENA RINCON LEON Vocal	1,101,596,388 NILSON ENRIQUE NORIEGA GOMEZ Vocal
MESA:6	
1,079,093,245 DIGJHONAL PALACIOS MOSQUERA Presidente	28,359,282 ALBA YANETH MEDINA TARAZONA Vicepresid.
28,358,554 ROSA CELESTINA DELGADO TARAZONA Vocal	91,457,768 MIGUEL ANGEL GUARIN MORENO Vocal
1,101,598,635 LISBETH TATIANA VILLAMIZAR BOHORQUEZ Vocal	28,358,746 ANITA SIERRA DURAN Vocal
MESA:7	
40,994,380 KHATERINE RHENALS TRESPALACIO Presidente	28,358,146 MARIA BENITA RONDON CHIPAGRA Vicepresid.
1,098,699,085 LILIBETH JANNETH GONZALEZ OSORIO Vocal	1,101,598,346 SERGIO ANDRES VELASCO RAMOS Vocal
63,368,506 CECILIA MANTILLA ROJAS Vocal	1,098,221,217 MAYERLY DELGADO MERCHAN Vocal
MESA:8	
72,162,532 ALEXANDER EDUARDO RADA MEZA Presidente	91,457,261 REINALDO BARAJAS PRADA Vicepresid.
63,454,434 LENNY JULIETH TARAZONA DELGADO Vocal	1,102,370,026 MARLON GONZALEZ CADENA Vocal
1,005,479,325 ANGELICA DAYANA SIERRA ORTIZ Vocal	91,457,010 MIGUEL SANGUINO ORTIZ Vocal
MESA:9	
28,553,788 GLORIA ANDREA MURCIA QUIMBAYO Presidente	28,358,500 BENILDA OSORIO PEÑA Vicepresid.
1,127,341,617 SANDY JOHANA MENDEZ BAUTISTA Vocal	63,554,199 MARGARET PAOLA CACERES CABALLERO Vocal
1,102,379,320 GONZALO LOPEZ SARAVIA Vocal	28,359,333 MARIA SMITH MORGADO Vocal
Zona: 99 Puesto: 01 - EL PIRE	Dirección: ESC EL PIRE
MESA:0	
1,005,313,915 SNEYDER STIVEN MEDINA VELANDIA Remanente	37,619,727 NUBIA JAZMIN PEÑA CACERES Remanente
MESA:1	
1,101,598,170 LAURA YESENIA FLOREZ RINCON Presidente	1,095,804,665 SLENDY CRISTINA JAIMES RUIZ Vicepresid.
1,101,596,216 YESENIA MENDEZ FAJARDO Vocal	1,101,598,455 DARLY YESENIA GARCES GARCIA Vocal
1,193,509,082 ANGEIRO JOSE MENDEZ RODRIGUEZ Vocal	1,005,479,122 DEYBERTH JESUS MENDOZA ARIAS Vocal
Zona: 99 Puesto: 02 - CARABALI	Dirección: ESCUELA EL PORVENIR
MESA:0	
28,359,827 DIANA ROCIO BARON PEDRAZA Remanente	1,005,147,252 KAREN ROCIO JAIMES SOTO Remanente
MESA:1	
28,358,912 GLORIA ANAHIN HERNANDEZ GOMEZ Presidente	28,359,472 MARIA OLIVA CABALLERO MARTINEZ Vicepresid.
1,005,479,175 PAOLA ANDREA REATIGA DELGADO Vocal	28,359,701 SONIA YANETH RAMON NORIEGA Vocal
1,098,737,450 CRISTINA PAOLA PALMERA SALAS Vocal	1,101,596,492 NANCY YAMILE QUINTERO CASTELLANOS Vocal
Zona: 99 Puesto: 03 - HATO DE CABALLEROS	Dirección: ESC HATO DE CABALLEROS
MESA:0	



SAN ANDRES SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 07 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,101,598,286 JESSICA TATIANA JEREZ DURAN Remanente

28,358,895 LUZ MARINA ORDUZ PICO Remanente

MESA:1

63,507,110 LUDY INES ZAMBRANO GUERRERO Presidente

1,098,130,419 ALEXANDER RUBIANO FERNANDEZ Vicepresid.

28,358,994 TERESA ORTIZ Vocal

1,101,598,018 YURY KATHERINE CABRERA DURAN Vocal

1,101,597,452 EDNA LINEY MENDOZA CABALLERO Vocal

1,101,596,683 KELY SINEY TARAZONA VELASCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - CAIRASCO

Dirección: ESC CAIRASCO

MESA:0

1,098,222,050 KEYBER DANIEL TARAZONA BRACHO Remanente

1,193,373,891 ZULLY VANESSA TARAZONA MORALES Remanente

MESA:1

1,005,479,007 KAREN DAYANA MEDINA VILLAMIZAR Presidente

13,749,168 LUIS AGUSTIN FLOREZ JAIMES Vicepresid.

91,458,377 WILMEN FERNANDO QUINTERO CASTELLANOS Vocal

1,094,244,923 JHON DAVID JAIMES HERNANDEZ Vocal

1,098,621,340 FERLEY LEONARDO MENDEZ DUARTE Vocal

1,101,598,484 DIANA MILENA JAIMES TARAZONA Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LAGUNA DE ORTICES

Dirección: INS TEC LAGUNA DE ORTICES

MESA:0

28,357,754 CARMEN LUISA FORERO MONSALVE Remanente

37,544,504 MARLENI AVILA CACERES Remanente

1,049,618,952 VIVIANA QUINTERO BARAJAS Remanente

MESA:1

63,444,279 CARMENZA MEZA QUINTERO Presidente

91,457,753 FREDY ANTONIO CARRILLO ROA Vicepresid.

1,007,731,938 EDWIN RICARDO CACERES SANDOVAL Vocal

1,102,367,828 HECTOR FABIAN BARAJAS QUINTERO Vocal

1,101,596,976 OSCAR LEONARDO SOLARES SIERRA Vocal

28,358,402 MARIA ESTER GALVAN MORENO Vocal

MESA:2

37,617,823 MYRIAM JOHANNA BARAJAS PRADA Presidente

88,154,822 JAVIER LIBARDO SEQUEDA MIRANDA Vicepresid.

1,030,554,228 ROSALBINA SOTO CAMACHO Vocal

1,007,731,873 JONHATAN FERNEY CACERES CARVAJAL Vocal

1,098,739,534 KARENTH YESENIA SOTO MORENO Vocal

1,102,354,517 YENY PAOLA NIÑO SOTO Vocal

Zona: 99 Puesto: 06 - LA RAMADA

Dirección: ESC LA RAMADA

MESA:0

1,098,150,995 BEIMAR URIEL BASTO CARVAJAL Remanente

1,007,715,149 MARIA FERNANDA ORDUZ PICO Remanente

MESA:1

1,098,701,158 DEYSI JOHANA GUERRERO GELVEZ Presidente

91,458,809 CHRISTIAM ALONSO GOMEZ DELGADO Vicepresid.

1,050,555,252 LEDIS SILENA AGUDELO CARDONA Vocal

1,101,596,217 LEYDY JOHANA MENDEZ FAJARDO Vocal

1,101,596,427 ELIECER CASTELLANOS CASTAÑEDA Vocal

1,101,597,151 SERGIO ARVEY GOMEZ BASTO Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - MOGOTOCORO

Dirección: ESC MOGOTOCORO

MESA:0

1,005,305,628 LUZ AMELY TARAZONA MORALES Remanente

1,101,596,404 NANCY DELGADO HERRERA Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1

1,095,641,758	JUAN SEBASTIAN ARIAS CANO	Presidente	1,005,230,193	YULY YAZMIN HERRERA DUARTE	Vicepresid.
1,005,479,397	LAURA JIMENA PRADA JAIMES	Vocal	1,098,829,816	ADRIANA YORLEY BERMUDEZ FIGUEROA	Vocal
1,192,719,503	EDWIN ANDRES SEQUEDA BARON	Vocal	1,101,597,374	JOSE ANGEL JAIMES MENDOZA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - ANCA

Dirección: ESC ANCA

MESA:0

37,294,033	SHIRLEY JOHANNA ALVARADO AVILA	Remanente	91,269,711	PEDRO JOSE CABALLERO SIERRA	Remanente
------------	--------------------------------	-----------	------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

1,101,596,147	ALEX YAMITH VILLAMIZAR BAUTISTA	Presidente	91,457,977	NELSON LIZARAZO PEDRAZA	Vicepresid.
1,095,838,914	JHOAN SEBASTIAN CACERES VILLAMIZAR	Vocal	1,101,597,784	ALONSO VILLABONA SOTO	Vocal
28,359,233	ELVA SOCORRO DELGADO ORTIZ	Vocal	91,458,423	JORGE ALONSO BAUTISTA ALVARADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - PANGOTE

Dirección: COL ANTONIO MARIA GUARIN

MESA:0

13,928,087	EDUIN JOVANNY JAIMES DUARTE	Remanente	1,098,657,114	ELIANA MARIA MORENO PRADA	Remanente
------------	-----------------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------

MESA:1

13,928,488	YESID ROLANDO MILLAN CARDENAS	Presidente	28,054,045	DORA ANGELICA MACHUCA GARCIA	Vicepresid.
28,359,154	SANDRA LUCIA CASTELLANOS HERRERA	Vocal	1,098,733,085	ASTRID CONSTANZA CALDERON OJEDA	Vocal
28,362,719	ELIDA MARIA PINTO VEGA	Vocal	79,799,650	OMAR ALFONSO JAIMES	Vocal

Zona: 99 Puesto: 11 - PANGUA

Dirección: ESC. PANGUA

MESA:0

63,320,788	YOLANDA FORERO CACERES	Remanente	28,358,528	BETTY OLIVA CASTELLANOS ARIAS	Remanente
------------	------------------------	-----------	------------	-------------------------------	-----------

MESA:1

28,358,801	DORIAN ISAURA PEDRAZA CARVAJAL	Presidente	91,458,084	EDGAR MANUEL PEDRAZA CARVAJAL	Vicepresid.
63,449,912	SANDRA MILENA ALBARRACIN PEDRAZA	Vocal	1,005,231,398	JOAQUIN EMIRO ARIAS JEREZ	Vocal
28,359,422	BLANCA OTILIA CABALLERO HERNANDEZ	Vocal	91,457,927	OSCAR IVAN JEREZ HERNANDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - LISTARA

Dirección: ESC LISTARA

MESA:0

4,252,791	FREDY ALIRIO HERNANDEZ VILLAMIZAR	Remanente	1,101,596,693	SANDRA MILENA BAUTISTA BAUTISTA	Remanente
-----------	-----------------------------------	-----------	---------------	---------------------------------	-----------

MESA:1

63,532,244	MARIA HEROINA PEÑA FIGUEROA	Presidente	1,101,598,071	DEYSI JOHANA PATIÑO BUENO	Vicepresid.
37,615,469	NELSY MABEL DURAN RIOS	Vocal	28,359,872	NIDIA ESTHER CARVAJAL CABALLERO	Vocal
28,358,424	DORA INES BLANCO MARQUEZ	Vocal	91,457,784	FREDY CLEMENTE JAIMES PEDRAZA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - SAN PABLO

Dirección: ESC SAN PABLO

MESA:0

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

5,736,117 TOMAS GRICERIO SIERRA MENDEZ Remanente 13,689,515 ALVARO FERNANDO CAMARGO ARGUELLO Remanente

MESA:1

91,458,254 AUGUSTO EFRED RAMIREZ CARVAJAL Presidente 13,716,777 ORLANDO CANO MORENO Vicepresid.
1,095,797,177 LELIZ DAMARYS MENDOZA CORREA Vocal 1,101,597,421 IVETTE JOHANA RODRIGUEZ PEREZ Vocal
28,357,616 ELIZABETH MANTILLA ROJAS Vocal 1,101,597,818 SAIDA YIMELDY QUINTERO MENDOZA Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - SANTA CRUZ

Dirección: ESC SANTA CRUZ

MESA:0

28,357,880 LEONOR HERNANDEZ RODRIGUEZ Remanente 1,098,757,578 KAREN DAYANA BOHORQUEZ HERNANDEZ Remanente

MESA:1

91,458,178 NELSON JAVIER CARRILLO ROA Presidente 5,613,111 EDGAR MORENO CALDERON Vicepresid.
1,095,835,418 SINDY JOHANNA CABRERA RUIZ Vocal 1,099,894,943 EDWIN MANUEL LOZANO ESPINEL Vocal
28,359,026 LUZ DARY BARON PEDRAZA Vocal 28,359,945 RUTH ESPERANZA NAVARRO FLOREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - SANTO DOMINGO

Dirección: ESC SANTO DOMINGO

MESA:0

1,101,597,228 BEISY JASMIN BUENO BERMUDEZ Remanente 1,098,711,270 LIZSAN ESTEFHANY OROZCO ZAMBRANO Remanente

MESA:1

28,359,638 DIANA PATRICIA SANTOS VILLAMIZAR Presidente 1,098,743,091 SILVIA LORENA RODRIGUEZ MENDEZ Vicepresid.
1,101,597,589 HECTOR IVAN ORDOÑEZ ROJAS Vocal 28,359,361 YUCETH ROCIO FUENTES Vocal
28,358,852 BLANCA YAMILE AVILA MORANTES Vocal 1,101,597,787 JAVIER ALEXANDER MANTILLA JEREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 21 - EL CARACOL

Dirección: KM 7 VIA SAN ANDRES LAGUNA DE ORTICES

MESA:0

63,393,495 OLGA VERA JAIMES Remanente 1,101,598,157 MARIA FERNANDA MENDEZ MONSALVE Remanente

MESA:1

5,736,029 ALIPIO ROA SIERRA Presidente 91,488,757 JAVIER ALONSO BLANCO MARQUEZ Vicepresid.
1,095,804,488 LEIDY VIVIANA CARRILLO CARRILLO Vocal 1,101,596,343 NANCY STELLA CELIS MARTINEZ Vocal
1,101,596,319 YEFERSON FERNEY PEDRAZA ORTIZ Vocal 1,005,330,470 GENNY KATHERIN JEREZ GONZALEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

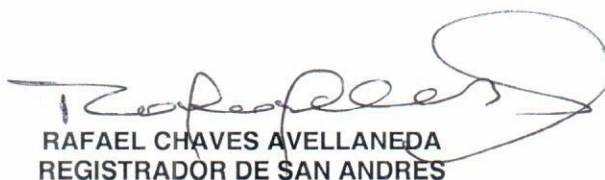
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN ANDRES con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
REGISTRADOR DE SAN ANDRÉS

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL